



Tomás Garcés

Socio del departamento de Derecho Mercantil de Ventura
Garcés

El derecho de separación del socio: SSTS de 15 de enero, 2 y 9 de febrero de 2021

Este derecho de separación reconocido en la LSC permite al socio desvincularse de la sociedad recuperando el valor razonable de su inversión

Introducción

Las **sentencias del Tribunal Supremo (Sala 1ª de lo Civil) de fecha 15 de enero, 2 y 9 de febrero, todas ellas del año 2021**, tratan por primera vez una serie de cuestiones de gran interés relacionadas con el ejercicio del derecho de separación del socio regulado en los artículos 346 y siguientes de la [Ley de Sociedades de Capital](#) ("LSC").

Este derecho de separación reconocido en la LSC permite al socio **desvincularse de la sociedad recuperando el valor razonable de su inversión**, siempre que se den unas causas previstas en la ley o en los estatutos.

"Este derecho de separación reconocido en la LSC permite al socio desvincularse de la sociedad recuperando el valor razonable de su inversión" (Foto: Economist & Jurist)

No obstante, la LSC no se pronuncia sobre unas cuestiones de suma importancia y que ahora han sido abordadas por las referidas sentencias del **Tribunal Supremo**, y que son objeto de análisis seguidamente.

¿En qué momento, una vez ejercitado el derecho de separación, el socio pierde su condición de tal?

Según 1 ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |